



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El agua constituye un bien común natural, con características distintivas y especiales: su existencia y el acceso a la misma resultan vitales para la producción y la reproducción de la vida sobre la tierra. Nunca la especie humana pudo ni podrá subsistir sin agua. El reconocido oceanógrafo francés Jacques Cousteau afirmaba: "Olvidamos que el ciclo del agua y el de la vida son uno".

Esta dimensión vital le otorga un sentido particular en relación a otros bienes naturales. El Dr. Tomás Bush, destacado integrante de la comunidad científica de Bariloche, define al agua dulce como un bien social, no una mercancía. Y señala que el acceso a la misma debe considerarse un derecho humano y, por ende, asegurar su provisión en cantidad y calidad es un deber indelegable de los gobiernos. Los Estados deberán tomar todas las medidas que aseguren su adecuada protección, uso y administración.

Si bien la tierra en su conjunto se calcula que cuenta con un volumen total de alrededor de 1300 millones de km³ de agua, sólo el 3,5% del mismo corresponde a agua dulce. Ésta última se encuentra, un 69% en glaciares y nieve, un 30% como agua del suelo y sólo un 1% como agua dulce superficial en lagos y ríos. De ahí la importancia de la preservación de las cuencas hídricas dado que, como recurso o como bien natural, son altamente vulnerables al impacto que produce el hombre como actor del medioambiente así como las implicancias sobre su disponibilidad que pueda ser afectada por los procesos de calentamiento global y cambio climático en curso. Es por lo expuesto que el agua dulce es un bien natural, pero a la vez estratégico por su escasez.

Argentina continental es un país inserto en latitudes medias, de climas predominantemente templados, con una característica distintiva: si bien ocupa el puesto 17° en el mundo en cuanto a reservas de agua potable, el 75% del territorio corresponde a zonas áridas y semiáridas con insuficiente disponibilidad de agua. De estas últimas, una tercera parte se encuentra en la región más austral, nuestra Patagonia.

La heterogeneidad climática de la Patagonia está fuertemente moldeada por dos grandes gradientes: uno oeste-este de precipitación decreciente y otro noreste-suroeste de temperatura decreciente. La fuerte declinación de precipitación oeste-este genera una diversidad eco sistémica marcada, con 800 a 1000 mm/año en la zona cordillerana o precordillerana del oeste hasta 200 en la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

meseta central. Térmicamente la Patagonia es templado-fría con temperaturas medias anuales entre 15 y 8°C.

La Provincia de Río Negro, inserta en el norte de la región patagónica, presenta una geografía diversa y de amplios contrastes a lo largo de su vasta superficie de 203.013 km², con una población relativamente escasa que asciende, según el último censo poblacional, a 633.374 habitantes. Su territorio comprende mayoritariamente, salvo los bosques andinos, una formación geológica y fitogeográfica de meseta árida o semiárida cubierta por estepa y un monte más o menos achaparrado según la condición hídrica y/o térmica predominante.

El centro norte provincial, ve quebrada esta meseta desde los tiempos geológicos de la última glaciación por los valles de los ríos Limay y Negro (caudal medio histórico 830m³/s) en nuestra provincia y el río Neuquén en la jurisdicción homónima y más al norte la cuenca de los ríos Barrancas - Colorado (caudal medio histórico 150m³/s). En territorio rionegrino ambas cuencas incluyen más del 90% de la población radicada a la vera de dichos ríos, de ahí su importancia crucial para el presente y futuro provincial. La producción agropecuaria intensiva se desarrolla en los principales valles de los ríos regionales bajo condiciones de riego suplementario.

La cuenca del Barrancas-Colorado ocupa el límite norte provincial y tienen jurisdicción sobre ella las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Neuquén y Río Negro. El río Colorado nace en la confluencia de los ríos Barrancas y Grande donde el primero junto al Colorado superior constituyen el límite Mendoza - Neuquén, hasta el punto cuatripartito donde pasa a constituir el límite entre La Pampa y Río Negro. Luego del Embalse Casa de Piedra la cuenca del Colorado se conecta con la del Desaguadero a través del río Curacó en territorio pampeano avanzando hacia territorio bonaerense en busca de su desembocadura al mar.

En este curso de agua, a lo largo del tiempo fueron consolidándose áreas productivas bajo riego, en el alto valle del Río Colorado en la zona de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas, el valle medio con la localidad rionegrina homónima y La Adela de la vecina La Pampa y el valle inferior que permite regar más de 100.000 has en territorio bonaerense.

Desde la Conferencia del Río Colorado llevada a cabo en Santa Rosa, La Pampa, en agosto de 1956 y el posterior Acuerdo firmado el 26 de Octubre de 1976, donde las provincias ribereñas de la cuenca del río Colorado, se han



Legislatura de la Provincia de Río Negro

dado un marco de diálogo y acuerdo para regular el uso de las aguas de dicho río.

En la Conferencia precitada de 1956, las provincias declararon: "Que es de su derecho exclusivo reglar el uso de las aguas del Río Colorado, mediante pactos interprovinciales entre todas ellas". También acordaron la designación de: "Una Comisión Técnica Interprovincial Permanente encargada de estudiar todo lo relativo a la regulación, aprovechamiento y distribución de las aguas del Río Colorado". Esa Comisión, conocida como Co.T.I.R.C., se instaló en febrero de 1957 y entre esa fecha y noviembre de 1969 realizó múltiples trabajos que produjeron información de base considerada suficiente para proyectar una equitativa distribución de los caudales de la cuenca. En el transcurso de ese último mes, la Comisión Especial creada por resolución n° 163/69 del Ministerio del Interior, produjo el documento que se conoció como Acta n° 4, en la cual se establecen las "Bases de Acuerdo para la distribución de las aguas del Río Colorado".

El 4 de diciembre de 1969, en la V Conferencia de Gobernadores, se formuló un programa único para toda la cuenca, solicitándose al Poder Ejecutivo Nacional que la Secretaría de Recursos Hídricos realizara los estudios necesarios a tal fin. Concretados los trabajos pertinentes con la activa participación de las cinco Provincias ribereñas y utilizando los servicios del Instituto Tecnológico de Massachusetts se elaboró un modelo que permitió la selección del programa que hoy orienta el desarrollo de toda la cuenca, conforme a lo acordado en la VI Conferencia de Gobernadores.

En octubre de 1976, el Ministerio del Interior y los Gobernadores de las provincias integrantes de la cuenca acuerdan un "Programa Único de Habilitación de Áreas de Riego y Distribución de Caudales del Río Colorado", con asignación de áreas y distribución de caudales y determinación de concentración salina en la entrada de la cuenca inferior del Río Colorado. Así, en el año 1976, se creó el Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), primer organismo de cuencas del país, instituido para asegurar el cumplimiento del Acuerdo del río Colorado arriba expuesto.

Entre las atribuciones del Comité deben mencionarse: la realización de estudios sobre los ecosistemas evaluando, determinando e informando con antelación el impacto ambiental de los programas a ejecutar y el desarrollo de programas de calidad de aguas que garanticen el suministro para los diferentes usos (agua potable, irrigación, ganadería e industrias), y la protección de la vida acuática.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Desde entonces se ha bregado porque los diferendos siempre sean tratados en el seno del Comité Interjurisdiccional sin avanzar en decisiones unilaterales que puedan perjudicar a alguna de las provincias integrantes del acuerdo.

La presidencia del consejo de gobierno del COIRCO la detenta el Ministro del Interior de la Nación y los Representantes provinciales son los cinco Gobernadores de las provincias que integran la cuenca. Hay un Comité Ejecutivo, con funciones gerenciales, presidido por un representante de Nación e integrado por representantes designados por cada provincia. En nuestro caso, representan a la provincia de Río Negro, las autoridades del Departamento Provincial de Aguas (DPA).

Es justamente el DPA un organismo con una amplia trayectoria en el manejo integrado de las cuencas hídricas que abarcan superficies que exceden la geografía provincial y que, por ende, requieren acuerdos con jurisdicciones vecinas para su administración y control.

Así, el DPA, además de la mencionada gestión en el COIRCO, interviene en la cuenca de los ríos Limay-Neuquén-Negro, donde en el año 1985 se firma el Acuerdo de los Gobernadores de las Provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, Acuerdo que es rápidamente ratificado por las Legislaturas de las Provincias miembro, pero fue recién en 1992 que el Congreso de la Nación ratificó por Ley a este Acuerdo dando entonces lugar a la creación de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenas (AIC). Su actividad se potencia a partir de 1993 motivado por la privatización de los aprovechamientos hidroeléctricos de la cuenca, al designar a la AIC como autoridad de aplicación de los Contratos de Concesión en materia de las normas de manejo de aguas (NMA), protección del ambiente y protección civil.

En diciembre de 1997, en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica, cuando las provincias del Chubut y de Río Negro constituyeron la Autoridad de Cuenca del Río Azul (ACRA), con el objetivo de ejecutar el estudio para el ordenamiento y desarrollo de la cuenca hidrográfica del río Azul, así como la ejecución de las obras hidráulicas recomendadas. El DPA también integra el organismo rector de la cuenca del río Chubut (COHIRCHU) y el Ente Presa Embalse Casa de Piedra, por mencionar los más importantes.

Como se indicara en párrafos precedentes, el río Colorado presenta dos particularidades que hacen crítico su manejo, por un lado el acotado caudal (150 m³/s. promedio histórico) y por el otro, el tenor salino de sus aguas, en general de moderado a alto, e inversamente



Legislatura de la Provincia de Río Negro

proporcional al caudal. Es decir que cuanto más bajo sea el volumen de agua del río la salinidad será crecientemente crítica.

A comienzos de la presente temporada primavera-estival se observó una drástica bajante del río Colorado a casi la mitad de su caudal histórico, que está teniendo fuertes consecuencias en el riego de miles de hectáreas de Río Negro y provincia de Buenos Aires. Las autoridades del Departamento Provincial de Aguas señalaron que, lamentablemente, no representaba un proceso nuevo dado que la crisis hídrica se acentuó en la última década por disminución de las precipitaciones níveas en las altas cuencas. Trabajos en curso de investigadores de la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad del Sur, en conjunto con pares de la Universidad de Bonn y del Instituto Max Plank de Alemania indican para los últimos 50 años en la Norpatagonia, una tendencia regional negativa en los índices hídricos para las altas cuencas de los ríos regionales en conjunto con una tendencia positiva y de aumento sostenido de las temperaturas en toda la región y particularmente en la zona andina, lo que agrava el cuadro descripto. Avanzando en la temática, la aplicación de Modelos Climáticos Globales indicaría una agudización de este cuadro de situación durante las próximas décadas.

En este contexto no puede soslayarse las implicancias que acarrea la construcción de la represa "Portezuelo del Viento" en la provincia de Mendoza, sobre el río Grande, principal afluente del río Colorado

En julio de 2019, la legisladora (M.C.) Elsa Inchassendague presentó un proyecto de comunicación dirigido al COIRCO solicitando la ampliación de sus facultades justamente para permitir controles del Comité sobre "cualquier acción que afecte o pueda afectar el caudal del río Colorado". En esa misma iniciativa legislativa agrega además que en esos casos "se lleve adelante la audiencia pública que exige la ley de impacto ambiental de obras hidráulicas n° 23.879". Dicho proyecto aún se encuentra bajo análisis en las Comisiones legislativas.

En una reunión reciente con su par de La Pampa, celebrado en Casa de Piedra, la Gobernadora de Río Negro señaló que el aspecto más saliente del encuentro comprendió el compromiso compartido por ambas jurisdicciones provinciales por la preservación del río Colorado, así como el inicio de acciones conjuntas con las demás provincias de la cuenca para el manejo del recurso. En dicha reunión de la que participaron legisladores, intendentes, funcionarios y equipos técnicos, se realizó un profundo análisis de la actual situación del río Colorado, marcada por la notable baja en su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

caudal como consecuencia de las escasas precipitaciones níveas de los últimos años en la alta cuenca.

La gobernadora rionegrina puso énfasis en el compromiso de ambas provincias para defender el río y la vida que genera, con especial cuidado en la situación generada a partir del bajo caudal que presenta, haciendo hincapié en la necesidad de actuar consensuadamente entre todas las provincias para su preservación, respetando los derechos hídricos del conjunto. Consideró necesario, en el corto plazo, generar acciones y un plan de emergencia y manejo ante esta realidad para seguir cumpliendo con el objetivo de asegurar el agua para consumo humano y para las actividades productivas en los valles ribereños. En dicho contexto solicitó además la necesidad de contar con estudios de impacto ambiental de la totalidad de la cuenca del río.

El gobierno rionegrino ratificó las prioridades en el uso de agua del río Colorado: en primer lugar el consumo de las poblaciones ribereñas, en segundo término el riego para la producción agrícola y frutícola y luego la generación de energía y otras actividades.

En el encuentro mencionado se acordó además solicitar al Ministerio del Interior de la Nación que convoque a las cinco provincias de la cuenca a una reunión del Consejo de Gobernadores del COIRCO para avanzar en cuestiones relacionadas con el manejo del agua a lo largo de la cuenca, con pautas de trabajo consensuadas para asegurar la preservación del recurso y cumplir las prioridades de uso previamente expuestas.

Recientes declaraciones del titular del DPA señalan que Río Negro junto a otras provincias que integran el COIRCO solicitaron al Ministerio de Medio Ambiente de la Nación un estudio de impacto ambiental de toda la cuenca junto con una audiencia pública nacional.

Desde el Parlamento rionegrino entendemos necesario reafirmar este lineamiento político en la comprensión que la gravedad de la crisis hídrica planteada merece el esfuerzo de todos los actores políticos y sociales involucrados.

Por ello:

Autores: Fabio Rubén Sosa, Mónica Esther Silva, José María Apud, Carlos Johnston.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, la necesidad de convocar al Consejo de Gobierno del Comité Interjurisdiccional del río Colorado (COIRCO), con el objeto de tratar la situación de emergencia hídrica en la que se encuentra la cuenca del río Colorado, con énfasis especial en la concreción de un estudio de impacto ambiental integral de la misma, incluyendo la convocatoria de una audiencia pública nacional y, a su vez, evaluar la ampliación de facultades estatutarias del Comité en cuanto a su poder de contralor sobre obras a desarrollarse con potencial impacto en la cuenca en su conjunto.

Artículo 2°.- De forma.